

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7522** *COMPAÑÍA HISPANA DE BALEARES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Edicto

Doña Miriam Ramos Rendo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 7/2016, sobre convocatoria judicial a junta general, se ha acordado:

1.- Convocar Junta General Ordinaria de la mercantil Compañía Hispana de Baleares, Sociedad Anónima, provista de CIF A07026735, para tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2014.

Aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014.

Aprobación de la gestión y actuación del órgano de Administración durante el ejercicio 2014.

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de socios, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

2.- La convocatoria se efectúa por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz.

3.- La Junta se celebrará en el domicilio social de la mercantil sito en Oyón (Álava), Carretera de Logroño, s/n.

4.- Día y hora: La Junta se celebrará en primera y única convocatoria el día 29 de septiembre de 2016, a las 10.00 horas.

5.- Asisten a los socios los derechos de información previstos en los artículos 196 y 272 LSC, además de los demás derechos que resulten de las previsiones estatutarias y legales.

6.- Actuará como Presidente doña Carmen Martínez Zabala, quien ha aceptado el cargo el día 17/05/16, y como Secretario D. José Miguel Martínez Zabala.

7.- La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario de Noticias de Álava.

Los gastos de publicación serán satisfechos por la promotora del expediente de conformidad con el artículo 7 de la LVJ.

8.- La Junta se celebrará con presencia de Notario que levantará acta que tendrá la consideración de acta de la Junta.

La promotora del presente expediente habrá de proveer lo necesario para la

asistencia del Notario de su elección. Los gastos de honorarios y notariales serán de cargo de la sociedad Compañía Hispana de Baleares Sociedad Anónima.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2016.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044400-1